

2169

#722

2-12-77

Res. que aprueba el contrato sus-
crito entre el Estado Comunes
y la senora Daisy Martinez
y ello.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

y 10 Pte., de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, construido de block y concreto en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), en esta ciudad, por la suma de RD\$23,600.00 -- (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los "Almacenes Madera; C. por A", el apartamento comercial marcado con el No.3, de la manzana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto " Villa Duarte ", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,978.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yan de los Angeles Fernán Sánchez, el apartamento marcado con el No.4-2 del edificio (Curvo tipo pantalla), manzana "A" (4ta. planta), construido de block y concreto situado en la Ronda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real",

11..



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo; del edificio Curvo (Tipo Pantalla) No. 3, construido de bloques y concreto, ubicado en la Manzana "A", en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor de la firma "Distribuidora Lagares, C. por A.", el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de bloques y concreto, en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Dr. Manuel E. Valdez, el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, construido de bloques y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Baltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,000.00 (VEINTI MIL PESOS CERO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquin Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano no traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Susana Peguero Vda. Vásquez, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo (Tipo Pantalla) No.4, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la ave. 25 de Febrero, esquina ave. Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano no traspasa a título de venta en favor de la señora Olga Jiménez, el apartamento No.3-1, del edificio Curvo No.3 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero, esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano no traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Martínez Cuello, el apartamento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave.25 de Febrero



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

— 5 —

esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Esteban Carela Soto, el apartamento No.3-1 del edificio Curvo No.1 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Bautista Vargas, el apartamento comercial No.1-2 del edificio No.2, (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

l) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Valdez, el apartamento No.3-1 del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", (tercera planta), construido de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

l) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Osvaldo Hernández, el apartamento No.3-2, del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de bloques y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de \$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

m) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lillian Vásquez de Pereyra, el apartamento No.2-2 del edificio No.4, manzana "A", (Curvo tipo pantalla), construido de bloques y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

n) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Isabel



Joaquín Balaguer

PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 7 -

Castro Larueta, el apartamento No.2-2 del edificio Curvo No.3 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elisa Infante, el apartamento No.3-2 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, el apartamento No.2-2 del edificio No.2 (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco en la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por

///..



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

p) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Santa Miledys Peña, el apartamento No.2-1 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

q) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Rosa Caninero de Vargas, una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.10 de la manzana "D" del Plano Particular), del proyecto "Las Avenidas", de esta ciudad, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.11); al Este resto de la misma par-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 9 -

cela, (Solares Nos. 5 y 6); al Sur, resto de la misma parcela, (Solares Nos. 7 y 9); y al Oeste, Calle "C", por la suma de RD\$35,072.59 (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 59/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

r) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor José Altagracia Espallat Guzmán, el apartamento comercial No. 1-1 del edificio No. 1, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

s) Contrato por medio del cual la señora Carmen Olga Reyes Diosa de Peralta traspasa en favor del Estado Dominicano, terrenos arroceros bajo reguío, con una extensión superficial en conjunto de 1,209.64 tareas, constituidos por varias porciones ubicadas dentro de las Parcelas Nos. 16-A, 16-B y 46 del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de Valverde, sitio de Jaibón, Provincia de Valverde, por la suma de RD\$57,943.08, pagada en la forma dispuesta en el mismo, lo que incluye traspaso en favor de la indicada señora de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 10 -

una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.780, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, situada en la Unidad Maguá de la Urbanización "Los Cacigazgos".

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor José Manuel Ovalles Tejada, el apartamento comercial No.1-3, del edificio No.1, Tipo "X", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$26.000.00 (VEINTISIS MIL PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Oscar Estiliano Camarena Gil, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados, en la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-APte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras, consistentes en el apartamento No.2, (lado derecho), edificio No."D-3", construido de blocks y concreto, Proyecto "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" 2da. etapa, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Rastro de la misma Parcela (Solar No.10); Al Este, calle "C", Al Sur

//..



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 11 -

Resto de la misma Parcela (Solar No.12) y al Oeste, resto de la misma Parcela, por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

v) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano trasgasa a título de venta en favor del señor Lic. Sergio Amaro Benario, una porción de terreno con Área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. este., 7,8,9 y diez (10) Pte. de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2 (lado derecho), edificio no."B-2", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. Etapa, de esta ciudad, en los linderos: Al Norte, Parcela No2-A-1-Ref.-46-Pte. (Solar No.6-Pte-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.10 resto); y al Oeste, resto de la misma parcela por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

w) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano trasgasa a título de venta en favor del señor Claudio Raul Pérez, una porción de terreno con Área de 406.00 metros cua-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 12 -

drados en la Parcela No.3-A-1- Ref. -46-A-Pte., del D. C., No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte, 11-Pte., y 12-Pte. de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No.1 Lado izquierdo), edificio No. "D-3", construido de blocks y concreto, proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (2da. Etapa), de esta ciudad, con linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela (Solar No.10-resto); Al Este, Calle "C". Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.12); y al Oeste, resto de la misma Parcela; por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

x) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Andrés María Mejía Mejía, el apartamento comercial No.1-2, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos (Tipo "Y") del proyecto situado en la calle "París, entre José Martí y Juana Saltitopa", de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISIS MIL PESOS 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

y) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Bernabé Ventura, el apartamento comercial No.1-2, edificio No. 2,



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MINISTRO: 03530

- 13 - DOMINGO DE ESPERO, D.R.

construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edi-
 ficios móviles (Tipo "Y"), situados en la Calle París, en-
 tre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad,
 por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO DOMI-
 NICANO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo. Que-
 da a cargo del Excmo. Sr. Presidente, que los señores legisladores impartirán
 su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer

ENTRE :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON, RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, a la señora DAYSI MARTINEZ CUELLO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor JOSE MOSCOSO, con su domicilio y residencia en esta ciudad, estudiante, portadora de la cédula de identificación personal #225289, serie Ira., sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora DAYSI MARTINEZ-CUELLO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:--

"El apartamento marcado con el No.2-1, del Edificio No.4, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente seco de la Avenida 25 de Febrero Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON SETENTIUIN CENTAVOS), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO MN), pagado como inicial por la Compradora , según recibo No.664568, de fecha 21 de diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,878.71 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100) en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTIGINCO PESOS ORO MN), suma por la cual -----

EL ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora DAYSI MARTINEZ CUELLO, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal. - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. _____, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República. -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

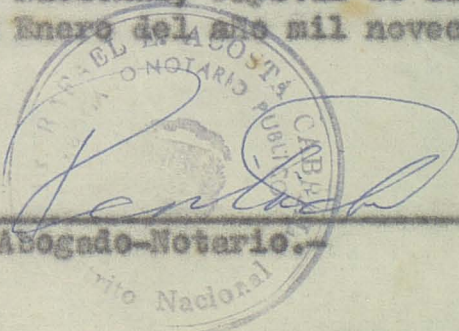
Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Daysi Martínez Cuello,
Compradora.

YO, DR. RAFAEL E. ACOSTA C, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y DAYSI MARTINEZ CUELLO, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostubran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 3 días del mes de Enero del año mil novecientos-setentisiete (1977). -

S.R.I
Nos.0083015
1439696

Dr. _____
RD\$3.25 Abogado-Notario.-
3-1-77.-



Administración General de Bienes Nacionales

SECCION DE CATASTRO

REGISTRADO EN FORMA 5-1-77

POR _____

Routa
Ley de
Gris -
Moquete



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo ~~4x~~ 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, en fecha 3 de enero de 1977.

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por ^{el} ~~la~~ Administradora General de Bienes Nacionales, ^{el Sr. Rafael H. Rivas} Lic. Mariana Binet ~~Meses~~ y la señora Daysi Martínez Cuello, por medio del cual el primero traspassa a la segunda a título de venta el Apartamiento marcado con el No. 2-1, del Edificio No. 4, de la Manzana "A", construido de bloques y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero Esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, que copiado a la letra dice así:

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra
en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
No. de Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, de 19
Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Mamel E. Valdes, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vivesques, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Seto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalladede la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillet Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle París, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "B-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.--

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.--

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, --
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.--

01154

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de noviembre de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora DAYSI MARTINEZ CUELLO, el apartamento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la Manzana "A", - construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71 pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, en fecha 3 de enero de 1977.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas y la señora Daysi Martínez Cuello, por medio del cual el primero traspassa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No.2-1, del Edificio No.4, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero Esquina Avenida Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No.37.-

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora DAYSI MARTINEZ CUELLO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor JOSE MOSCOSO, con su domicilio y residencia en esta ciudad, estudiante, portadora de la cédula de identificación personal No.225289, serie 1ra., sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2^{da} LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 754

en el folio _____ del libro letra R

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de junio 1977

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, valorado en la suma total de RD\$22,878.71. PAG. 2.-

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora DAYSI MARTINEZ CUELLO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.2-1, del Edificio No.4, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero Esquina Avenida - Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHO CIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON SETENTIUIN CENTAVOS), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO MN), pagado como inicial por la Compradora según recibo No.664568, de fecha 21 de diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,878.71 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100) en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO MN), suma por la cual EL ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora DAYSI MARTINEZ CUELLO, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, Valorado en la suma total de RD\$22,878.71. PAG. 3.-

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes Enero del año mil novecientos setentisiete (1977). - - - - -

(Fdos.)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Daysi Martínez Cuello,
Compradora.

YO, DR. RAFAEL E. ACOSTA C., Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y DAYSI MARTINEZ CUELLO, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tantos públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 3 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).-

(Fdo.)

Dr. Rafael E. Acosta C.,
Abogado Notario Público.

S.R.I.
Nos.0083015
1439696
RD\$3.25
3-1-77.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes noviembre del año mil

(S I G U E)

RH.

3^{er} LEGISLATURA ord. DE 1977

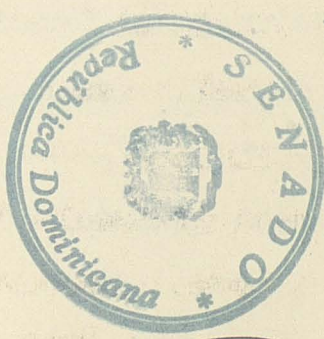
REGISTRADA AL No. 754
en el folio — del libro letra X

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2^a de Junio 1977

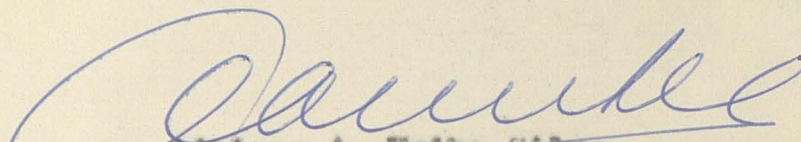
Jefe de las Oficinas del Senado

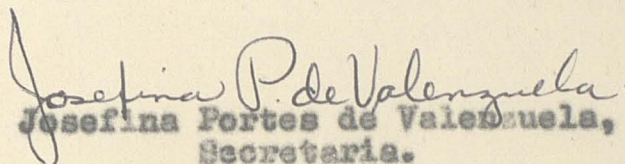


CONGRESO NACIONAL

Res. prob. del Contrato de Venta suscrito entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello
de fecha 3 de Enero de 1977, valorado por la suma PAG. 4.-
total de RD\$22,878.71.-

novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la
Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dulce María González de Pons.
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

2^a LEGISLATURA en DE 1977

REGISTRADA AL No. 754 R
del libro letra R

en el folio _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e fecha de dos
espacios intermedios.

Santo Domingo, 2 de Febr. 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00463

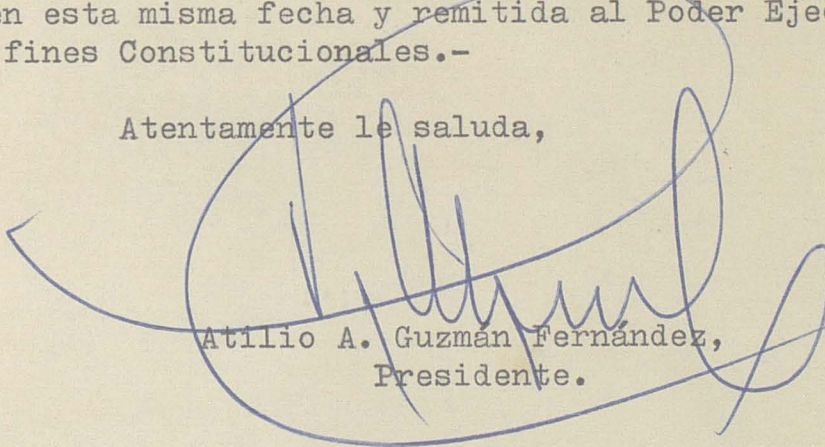
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1154, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez cuello, por medio del cual el primero tras-pasa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la Manzana "A", del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de - RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión celebrada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00463

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1154, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez cuello, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamiento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la Manzana "A", del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de - RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión celebrada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00463

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1154, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez cuello, por medio del cual el primero tras-pasa a la segunda a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la Manzana "A", del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de - RD\$22,878.71.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión celebrada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 40665

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

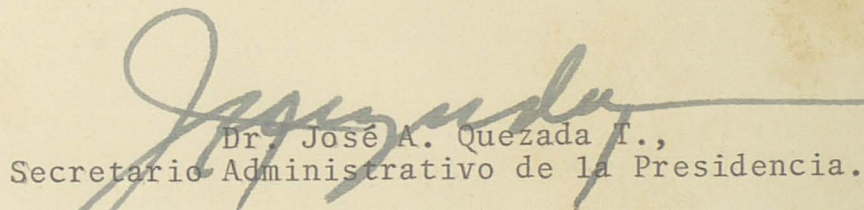
22 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.; ha sido promulgada - en fecha 2 de diciembre del presente año y registrada con el No.722.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

40665

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, valorado en la suma total de RD\$22,878.71., ha sido promulgada - en fecha 2 de diciembre del presente año y registrada con el No.722.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jn/ec.

Núm: 40665

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
22 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 3 de enero de 1977, entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, valorado en la suma total de RD\$22,878.71., ha sido promulgada - en fecha 2 de diciembre del presente año y registrada con el No.722.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.